



SERVICIO PENITENCIARIO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL

"2026-20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 14 MAYO 2026

VISTO el expediente MJG-E-11922/26, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la adquisición de materiales para mantenimiento y reacondicionamiento de cocina y sector economato de la U.N°1 y Alcaidía femenina jurisdicción norte del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefaturade Gabinete, obrantes en las actuaciones.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 279/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/2026 (Llamado Nro. 02 de Compra Nro. 61), RAF 101.

Que, en este contexto, se recibió la única oferta presentada por la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO" CUIT N° 20-24518738-7.

Que en fecha 13 de mayo del presente año, se recibió correo electrónico por parte del proveedor LAVORI HENNINGER GUSTAVO - CUIT N° 20-24518738-7, mediante el cual solicita se desestime la oferta presentada, en virtud de no contar con disponibilidad de los materiales requeridos para su provisión en caso de resultar adjudicado.

Que en consecuencia y atento a lo actuado resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, declarando fracasado el procedimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 68/2026 (Llamado Nro. 02 de Compra Nro. 61), RAF 101, que tramita la adquisición de materiales para mantenimiento y reacondicionamiento de cocina y sector economato de la U.N°1 y Alcaidía femenina jurisdicción norte del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefaturade Gabinete. Ello por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 422 /2.026.

D.A.E.F.
C.Y.C.
R.E.R.



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE!
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur